



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003081201700599 00

Atendiendo que el profesional del derecho designado en auto anterior no aceptó el cargo y con el fin de darle celeridad al presente asunto, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 *ejúsdem*, se designa a la togada **CAROLINA ABELLO OTALORA**, quien actúa como abogada en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003081 **202000262** 00, quien puede ser ubicada en la Avenida Américas No. 46-91 de Bogotá D.C. y en el correo electrónico NOTIFICACIONESJUDICIALES@AECSA.co , para que concurra a notificarse del auto que admitió la demandada en contra de los precitados demandados y los represente en el proceso.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ**

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 28 fijado hoy 10 DE MAYO DE 2021.
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria